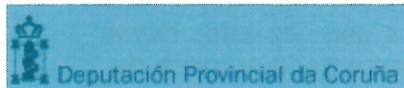


# BOP

BOLETÍN OFICIAL DA PROVINCIA DA CORUÑA BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA



Boletín Nº 202. Miércoles, 1 de septiembre de 2004

- [IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL](#) - [IV.2 MUNICIPAL](#) - [A CORUÑA](#) - [URBANISMO](#) - [PLANEAMIENTO](#)

ANUNCIO *Pág. 8339 Reg. 9317-2.*

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

*Aprobación definitiva de la modificación puntual al polígono 4 "Papagayo-Tabares"*

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Desestimar la alegación formulada por Don Henrique Tello León al documento inicialmente aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de abril de 2004, relativo a la modificación puntual al polígono 4 "Papagayo-Tabares" del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Vieja y la Pescadería.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación puntual al polígono 4 "Papagayo-Tabares" del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la Ciudad Vieja y la Pescadería, solicitada por el sr. Manuel Dopazo Carreira, Presidente de la Junta de Compensación del Polígono".

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a aquel en el que se practicó la notificación o, en su caso, la publicación; todo ello de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 8 de julio de 2004

El alcalde,

Fdo.: Francisco Vázquez Vázquez